**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO**

# NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

(Publicada en el Boletín del Diario Oficial El Peruano el 20.06.2024)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N°133-2013-EF, y normas modificatorias, pone en conocimiento de las personas naturales y/o jurídicas, que la División de Acciones Inmediatas y Masivas de la Intendencia Nacional de Control Aduanero, al amparo de la Ley de Delitos Aduaneros-Ley 28008, ha decretado el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N°316-0300-2024000031, al ciudadano extranjero LUIS NAVARRO identificado con CE N° 003446177, mediante la Resolución de División N° 174-2024-SUNAT/322200 del 13.06.2024, la misma que fue intervenida cuando era trasladada como encomienda desde la ciudad de Trujillo hacia Lima, consistente en prendas de vestir de origen extranjero cuyo ingreso legal al país no se encuentra acreditado, generándose el Acta de Incautación N° 316-0300-2024-000031; la presente resolución no fue posible notificarse al domicilio RENIEC por cuanto el intervenido es CIUDADANO EXTRANJERO, se comunica a la/s persona/s natural/es y/o jurídica/s con legítimo interés que pueden acercarse a la sede de la Intendencia Nacional de Control Aduanero, ubicada en Av. Agustín Gamarra N° 680, Chucuito, Callao, a recabar copia del documento notificado, de lunes a viernes desde las 8:30 hrs. a 16:30 hrs.

Finalmente, debemos señalar que el acto administrativo, objeto de notificación de la presente, podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

RESOLUCION DE DIVISION N°000 322200/2024-0000174

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ADMINISTRADO | : | LUIS NAVARRO |
| ACTA DE INCAUTACION | : | 316-0300-2024000031 |
| FECHA | : | 09.03.2024 |
| NATURALEZA DEL DOCUMENTO | : | RESOLUCION DE DIVISION |
| N° DE DOCUMENTO | : | 000174-2024-SUNAT/322200 |
| OBSERVACIONES | : | NO UBICABLE DOMICILIO RENIEC |